



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0368-R-2016

Huancayo, 28 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 04074 del 21 de enero 2016, presentado por Marcela Victoria Allasi Santiago, Cesante Administrativa, con nivel remunerativo STA, a través del cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 142° inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: ...Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicios funerarios completo";

Que, obra en el expediente, la Partida de Matrimonio, de la cual se deduce que Emilio Génaro Paz Paredes (Q.E.P.D.) fue su esposo, asimismo de la Partida de Defunción se desprende que falleció el 04 de enero 2016;

Que, mediante Informes N° 007-2016-ORP/UNCP presentado el 02 de marzo 2016, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, N° 0105-2016-OGPLAN del 14 de marzo 2016, de la Oficina General de Planificación y N° 0192-2016-OPRES/UNCP de la Oficina de Presupuesto, se determina los montos correspondientes de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de la interesada;

Que, según Informe N° 0252-2016-OGAL/UNCP presentado el 09 de marzo 2016, el Asesor Legal considerando el informe escalafonario y el informe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, opina por la procedencia del pago del subsidio por fallecimiento de su señor esposo, así como el pago por los gastos de sepelio, para lo cual se debe tener en cuenta la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC en su Artículo 21° numeral 21.IV y 21.V, solicitado por la interesada, asimismo, para el presente caso es de aplicación lo que señala la Resolución N°2774-R-2014 ; y

De conformidad al Artículo 142° inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR a **Marcela Victoria Allasi Santiago**, Cesante Administrativa, con nivel remunerativo STA el **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**, de su señor esposo, teniendo en cuenta la siguiente estructura funcional programática vigente:

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO:

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUNCIÓN : 024 PREVISIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL : 052 PREVISIÓN SOCIAL
GRUPO OCUPACIONAL : 0116 SISTEMA DE PENSIONES
FINALIDAD : 0000224 ASISTENCIA DE PENSIONISTAS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

2.2.2.3.4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR

2.2.2.3.4.3 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA

SI. 2,223.74





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0368-R-2016

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

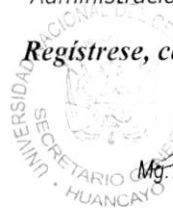
2.2.2.3.4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR

2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA

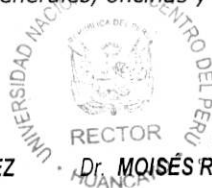
SI. 2,223.74

- 2º **DISPONER** que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal y de su consideración en el calendario de pagos.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/DGA/ OCI/Of. de Asesoría Legal / Of. Gral. de Planificación/Of. Gral. de Contaduría y Adm. F/Of. de Remuneraciones y Pensiones /Of. de Escalafón Universitario/ Of. Presupuesto /Of. de Tesorería /Unidad de Integración Contable/ Unidad Ejecución Presupuestal / Interesado /Archivo /vm.